ER

Tirada: 7.500 ejemplares

Informe quincenal sobre el Recreativo

NUMERO: 105 | Primera quincena de octubre de 1991 | PRECIO: 300 ptas.

Edita: PEVSA Redacción y Publicidad: Pl. Duque de Medinaceli, n.º 5 - 08002 Barcelona Teléfonos (93) 318 02 36/318 16 82 Fax (93) 302 29 54

A los cien días de FEDEMAR

Tanto FACOMARE como ANDEMAR definen su futuro en los próximos dos meses

Proyecto largamente pensado, el pasado mes de junio una incipiente unidad asociativa adquiría forma en el curso de una Asamblea constituyente. No obstante, el escepticismo continuaba percibiéndose sin matices en las manifestaciones de sus promotores. Llegado el mes de octubre, y cumplidos cien días desde su puesta en marcha, la incredulidad de la iniciativa parece haberse transformado en realidad, cuando menos, a tenor de las declaraciones formuladas por Eduardo Morales y Víctor Calvo. Ambos han reconocido a «ER» que en el curso del presente trimestre debe tomarse una decisión sobre la continuidad de FACOMARE y ANDEMAR. El próximo 1 de enero FEDEMAR debe funcionar a pleno rendimiento.

(Página 3)

FEDEMAR no puede ser una asociación más, sino la yuxtaposición de las existentes, opinan sus impulsores

El tipo general de Sociedades permanece en el 35 %

El anteproyecto de ley de Presupuestos Generales remitido al Parlamento contempla que el tipo de gravamen con carácter general se establece en el 35 por ciento. Un guarismo que supone mantener el mismo valor que en el Ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al capítulo de tasas, según advierte el artículo 83 del anteproyecto se elevan para 1992 los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,05 a la cuantía exigible en 1991.

El tipo tributario general aplicable será del 20 por ciento.

(Página 5)

Los municipios no pueden legislar el cierre de locales

El Ministerio del Interior o las Autonomías autorizadas son las únicas habilitadas para definir los horarios

El Tribunal Supremo ha fallado recientemente que la base jurídica sobre cumplimiento del régimen de horarios para locales públicos se halla en el Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas de 1982.

(Página 10)

La Ponencia reanuda su actividad parlamentaria

La comparecencia del presidente de ANDEMAR, Víctor Calvo, reanudará las sesiones que la Ponencia encargada de estudiar la situación del Juego en España celebra desde 1990 en el Congreso de los Diputados.

Calvo, cuya intervención ante los miembros de la Comisión de Justicia e Interior estaba previsto que se celebrara el miércoles 9 de octubre, era el encargado de desarrollar el conenido de varios informes elaborados por FEDEMAR.

(Página 6)

La CE, insatisfecha con el «informe Coopers»

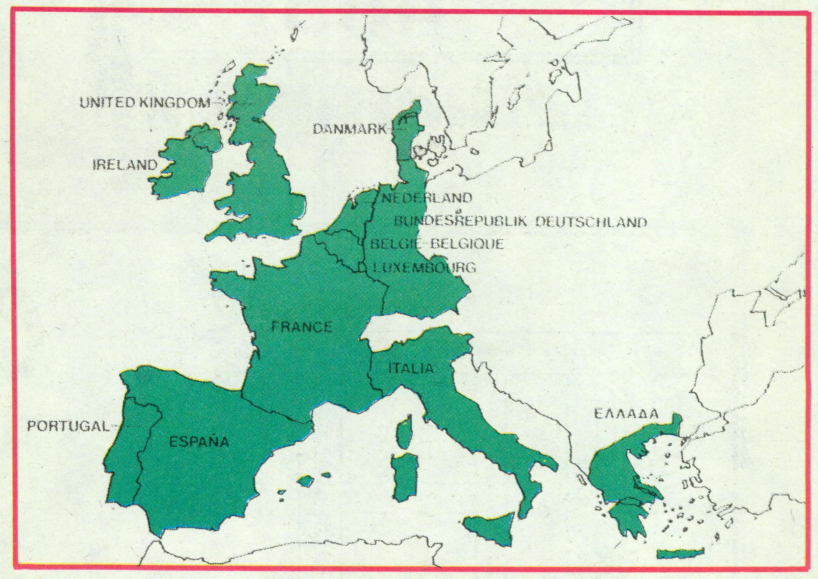

El Juego sigue escapando a la unidad de los Doce

La Comisión Europea (CE) había depositado grandes expectativas en las apreciaciones contenidas en el informe «Coopers & Lybrand». La fría acogida vislumbra un nuevo retraso en la consecución de un mercado único en este terreno.

(Página 18)

PARA MUESTRA VALE UN ARTICULO

¡¡ PERO TENEMOS MAS DE 2.000 !!

BILLAR
TIZA AZUL
CAJA 12 ud
195

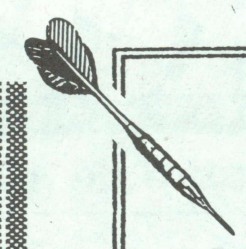

DARDOS
DARDO NEGRO
ALETA ESPECIAL
60

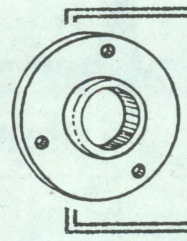

FUTBOLIN
COJINETE
DE NYLON
50

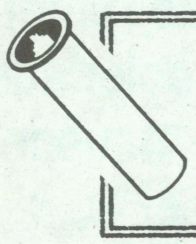

PIN BALL
TUBO BOBINA
43 MM
25

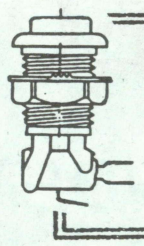

VIDEO
PULSADOR + MICRO
6 COLORES
295

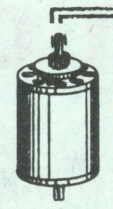

TIPO B
MOTOR HOPPER
7v R. FRANCO
995

ALGUNOS DE NUESTROS PROVEEDORES

• AGA • ARAMITH • AZKOYEN • CROUZET • DAHER • DIMPLEX • ECA • HANTAREX
• HARROWS • IDSA • INDER • JBC • MAIBESA • OPER COIN • OSRAM • PALMERA
• PETACO • PEYPER • PHILIPS • R. FRANCO • SEGA • STS • UNIDESA • VIFICO

Distribuidor exclusivo de JUEGOS POPULARES

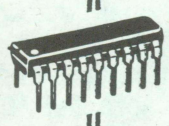

COMPONENTES
C. INTEGRADO
ULN 2803
60

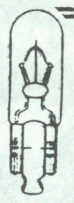

ELECTRICIDAD
INYECTABLE T-5
12v 1,2w
19

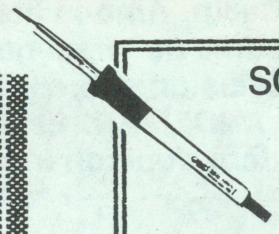

S. TECNICO
SOLDADOR LAPIZ
40w JBC
1.500

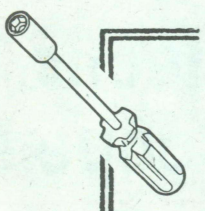

HERRAMIENTAS
DESTORN. TUBO
5,5mm PALMERA
495

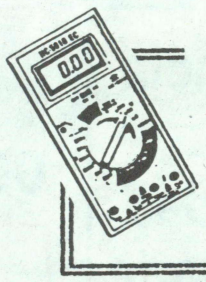

LABORATORIO
POLIMETRO
DIGITAL
17.500

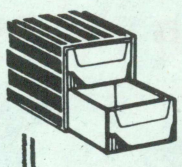

TALLER
48 CAJONES
432x184x135
6.150

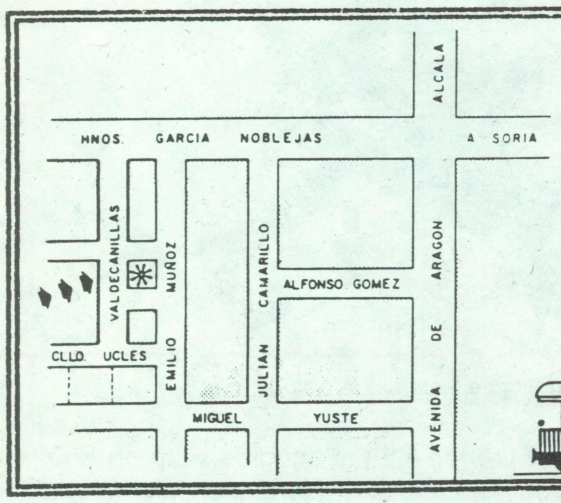

CINYTRES SA

EL HIPER DEL RECREATIVO

Valdecanillas, 45
Teléf. (91) 327 11 16
Fax (91) 327 11 46
28037 MADRID

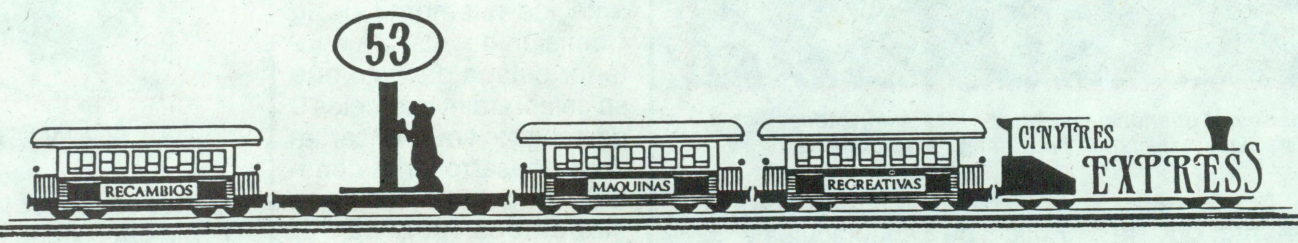

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

FEDEMAR cumple cien días

La desaparición de siglas de FACOMARE y ANDEMAR debe ser realidad el 1 de enero

«FEDEMAR debe llevar consigo la desaparición de ANDEMAR y FACOMARE». Así de rotundo se expresa Eduardo Morales, plenamente convencido de que la proyección futura de esta asociación se encuentra íntimamente ligada a la desaparición de las otras dos. «Todo lo contrario es obstaculizar el pleno desarrollo de FEDEMAR», señala.

La impresión de Morales halla réplica en Víctor Calvo. Ambos desean un pleno funcionamiento de FEDEMAR a partir del 1 de enero de 1992.

Estas manifestaciones de futuro se producen en el curso del mes de octubre cuando se cumplían los primeros *cien días de existencia formal* de FEDEMAR. Un período evidentemente mediatizado por su coincidencia con las fechas estivales, pero que, a juicio de sus impulsores, ha sido especialmente intenso.

FACOMARE es plenamente consciente que los principales problemas futuros se le plantean básicamente a ANDEMAR, como consecuencia de su estructura autonómica. Es precisamente esta la cuestión que sigue sin hallar solución definitiva, pero que tendrá que ser ANDEMAR quien defina la solución a este problema. «Nosotros, desde FACOMARE, —comenta Eduardo Morales— desde principios del presente año en todos nuestros comunicados oficiales utilizamos las siglas de FEDEMAR. Es un ejemplo ilustrativo de que tenemos toda nuestra fe depositada en el contenido de esta asociación. FACOMARE a todos los efectos no existe».

«Soy plenamente consciente de la dificultad que entraña la modificación de todo este organigrama, —prosigue

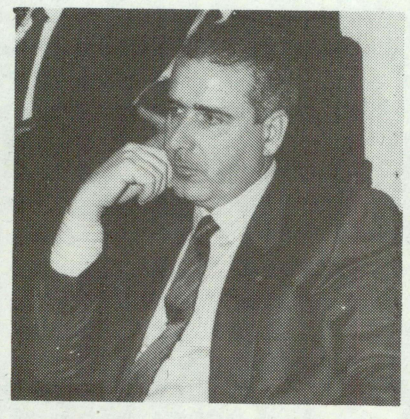

Eduardo Morales

Morales— pero la racionalización de este proyecto exige tomar un definitivo posicionamiento».

FEDEMAR será guiado por una estructúra federal que confiera importancia a las asociaciones autonómicas, de manera que se fortalezca esta estructura. «No en vano, muchas autonomías tienen competencia para legislar en esta materia».

«Logros»

Calvo y Morales resaltan que los primeros éxitos de FEDEMAR ya se han concretado en logros económicos que han significado un considerable ahorro en, por ejemplo, la cuota que regirá el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). «El pasado mes de julio conseguimos que las 50.000 pesetas por máquina se transformaran en 15.000 pesetas de tarifa y que ésta se mantuviera estable, aunque se produzca un cambio de máquina en el curso del período impositivo anual».

La definición de la cuota era una realidad en septiembre de 1990, cuando la cuota mínima municipal por cada máquina «B» independientemente del lugar en que funcione, será de 15.000 pesetas por máquina, que satisfará el titular del establecimiento donde se encuentre instalada.

Otra de las cuestiones que FEDEMAR parece haberse planteado con firmeza es consolidar unas óptimas relaciones con hostelería. La búsqueda de un objetivo común debe encontrarse en el final de un camino que en primer lugar debe solucionar la responsabilidad fiscal y las relaciones entre dos instituciones que tienen un mismo interés.

Varios estudios económicos y de repercusión han sido ultimados. El que ha representado una mayor premura ha sido el amplio «dossier» microeconómico y de repercusiones sociológicas (este último encargado a la célebre doctora Ochoa) que Víctor Calvo debería exponer en su comparecencia del 9 de octubre ante la Ponencia encargada de analizar la situación del Juego en España.

Eduardo Morales deja entrever la posibilidad de que en el futuro inmediato de FEDEMAR, que debe surgir a partir del 1 de enero de 1992, no figure conjuntamente en la presidencia junto con Víctor Calvo. «A menudo se me ha tildado de demasiado protagonista. De ahí que en los últimos meses haya adoptado una postura más bien pasiva. Yo no soy de los que les agrada pegarse a la silla».

En principio, se pensaba celebrar una nueva reunión asamblearia en el curso del presente mes de octubre. Asimismo el jueves 21 de noviembre coincidiendo con la FER'91 está programada una asamblea de carácter informativo, que debiera ser un importante punto de encuentro para el resto de profesionales del automático.•

«Lo importante es que nos lo creamos»

En efecto, el éxito o no de este proyecto radica precisamente en que sus promotores se crean realmente que la iniciativa de FEDEMAR tiene un objetivo, tiene una finalidad.

La credibilidad de la empresa será tanta como los integrantes de ambas asociaciones quieran concederle. Quizás lo más difícil será hallar la solución a una transición sin traumas.

La convergencia asociativa acoge en su seno actualmente a ANDEMAR y FACOMARE, dos potentes exponentes, pero que no son los únicos representantes sectoriales.

FEDEMAR se constituía oficialmente el martes 25 de junio en los locales de la CEOE de Madrid con la asistencia de 42 representantes de empresas vinculadas con FACOMARE o ANDEMAR.

La Asamblea General definió los componentes de la Junta Directiva y su número, así como las facultades otorgadas al Secretario General, cuyo puesto recayó en Santos Mañes.•

Nuestro parecer...

Decisión

Aunque un tanto matizada por el interludio estival, FEDEMAR ha cumplido cien días de existencia. Si hacemos caso a sus promotores, ciertamente las expectativas son optimistas en cuanto al futuro devenir de la misma. Si en principio brillaba el rayo del escepticismo entre sus propios impulsores, ahora éstos se ratifican en que FEDEMAR debe ser una realidad a partir del 1 de enero próximo.

El resto de asociaciones de ámbito nacional observa el porvenir de esta federación con expectación, quizás a la espera de que una invitación en regla dé paso a la confirmación de que el proyecto agrupa a la totalidad del automático nacional.

En este sentido FER'91 debe ser el punto de inflexión y reflexión necesario. El lugar de encuentro desde donde sentar una perspectiva común y de confianza en el devenir de esta actividad industrial y económica que es el recreativo.

ER El Recreativo
Informe quincenal

Edita: P.E.V.S.A.
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Teléfonos (93) 318 16 82 - 318 02 86
Fax (93) 302 29 54
08002 Barcelona (España)
Depósito Legal: B-25259-87

Director en funciones: Oscar Delgado

Fotografías: Francisco Díaz Pagador
Francisco González Alorda
Lucho Rengifo

Colaboradores:
Ignacio Martialay (Información Jurídica)
Miguel Angel Quetglas (Información Técnica)

Publicidad y Relaciones Públicas:
Esteban Carranza Machado (Consejero)
Carme Garcia i Freixedas

Diseño y Maquetación:
Jordi Font y J.J. Martínez

Administración: Antonio Tirabasso Valiño

Suscripciones: Roger Mantolán i Soler

Consejo Asesor: Siro Bayón
Esteban Carranza
Fernando Martínez

Se solicitará control OJD

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación sin autorización previa por escrito de la Sociedad Editora.
La opinión de ER queda reflejada en el Editorial, siendo responsabilidad de los colaboradores las opiniones que pueden vertir en sus artículos.

Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica:
PEVSA - Telf. (93) 302 24 40 — Fax (93) 302 29 54
Impresión: AGPOGRAF, S.A.

¡¡APRENDA JUGANDO!!
Gaelco s.a. presenta
SUPER
gaelco, s.a.
MASTERBOY
ESCIPION, 9/11 - 08023 BARCELONA - ESPAÑA - TEL. (93) 417 36 26 - FAX (93) 417 28 02

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

El Impuesto de Actividades ocupa y preocupa al colectivo empresarial

La cuota de «B» se sitúa en 15.000 pesetas por máquina, mientras las «A» en 7.400

El Impuesto de Actividades Económicas (IAE) quema sus primeras etapas en pleno período de elaboración del censo. Un impuesto que, quizás como consecuencia directa de la ausencia de información que ha llevado aparejada su puesta de largo, requiere una mayor atención de todos los empresarios. Mientras, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 1992 advierte que el tipo de gravamen aplicable con carácter general en el impuesto sobre sociedades de 1992 se mantiene en el 35 por ciento.

Las máquinas recreativas y de azar se encuentran clasificadas dentro del epígrafe 969.4. El contenido del mismo explicita que por cada *máquina* independientemente del lugar en que se halle funcionando la cuota mínima municipal será de 7.400 pesetas por máquina de tipo «A», que satisfará el titular del establecimiento o local donde se encuentre la máquina instalada. Entre tanto, la cuota nacional se sitúa en 7.400 pesetas por máquina, que satisfará el propietario de la máquina.

Por cada máquina «B», independientemente del lugar donde se encuentre funcionando se establece una cuota mínima municipal de 15.000 pesetas por máquina, que satisfará el titular del local donde la máquina esté instalada.

Las máquinas «C», independientemente del lugar donde se coloquen, implican una cuota mínima municipal de 87.600 pesetas por máquina, que satisfará exclsuivamente el titular del establecimiento donde esté instalada. La cuota nacional de esta misma tipología se sitúa en las 87.600 por máquina a satisfacer por por el propietario de las máquinas.

La cuota de los Salones Recreativos y de Juego estará en función de la población oscilando entre las 31.000 pesetas para locales emplazados en ciudades con población superior a 500.000 habitantes y 15.500 pesetas para localidades con menos de 10.000 habitantes.

Los Salones Recreativos quedan agrupados en el epígrafe 969.6.

El juego del billar, ping pong y bolos, englobados en el epígrafe 969.5, exigirá una cuota por mesa o pista que también oscilará entre las 4.400 pesetas para municipios con población superior a los 500.000 habitantes y 1.300 en aquéllos de menos de 10.000 habitantes.

Municipios con población de derecho	Escala
Hasta 5.000 habitantes	Hasta 1,4
De 5.001 a 20.000 habitantes	Hasta 1,6
De 20.001 a 50.000 habitantes	Hasta 1,7
De 50.001 a 100.000 habitantes	Hasta 1,8
Superior a 100.000 habitantes	Hasta 2

Bingos y Casino

Las salas de bingo se encuadran en epígrafe 969.3 delimitándose la cuota desde poco más de 1,5 millones para establecimientos de categoría especial hasta las 168.200 de los locales de tercera categoría.

Por su parte, los Casinos de Juego, imponen una cuota por cada mesa de algo más de 2 millones de pesetas, y se encuadrán dentro del epígrafe 969.2

Fabricantes

Las empresas de fabricación de «máquinas tragaperras» (según la curiosa denominación que reza en el Boletín Oficial del Estado) se encudran dentro del epígrafe 329.9.

A este segmento se vincula la construcción de otras máquinas. La cuota por obrero es de 1.000 pesetas y 760 pesetas por kilowatio hora.

El BOE del 2 de octubre de 1990 señala que el comercio al por mayor de aparatos y material radioeléctricos y electrónicos, que faculta para la venta de accesorios y complementos, se incluye en el epígrafe de 615.3, siendo *la cuota de 97.000 pesetas.*

Aquellos establecimientos

Billar, ping pong y bolos	
Poblac. + 500.000 hab.	4.400 ptas.
Poblac. + 100.000 a 500.000 hab.	3.800 ptas.
Poblac. + 40.000 a 10.000 hab.	2.500 ptas.
Poblac. + 10.000 a 40.000 hab.	1.900 ptas.
Resto población	1.300 ptas.

Haciendas Locales en el origen

La Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988 creaba y regulaba el IAE y, a través del artículo 85 de la misma norma sentando el método de cálculo de la cuota tributaria.

A tenor del mismo, la cuota tributaria se convertía en la resultante de aplicar las tarifas del impuesto, de acuerdo con los preceptos de la Ley de Haciendas Locales y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, y en su caso, el coeficiente y el índice acordados por cada municipio y regulados en las Ordenanzas fiscales respectivas.

Sería posteriormente el artículo 5 del Real Decreto-Ley 4/90, de 28 de septiembre, donde se señalaba que para que pudieran surtir efecto a partir del 1 de enero de 1992, los ayuntamientos deberán fijar antes de tal fecha los coeficientes e índices a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales contenidas las tarifas del impuesto.

Los ayuntamientos se deberán guiar por una escala de índices que oscilará entre el 0,5 y el 2. Caso de que los consistorios no apliquen ninguna tipo de la escala, deberán atenerse al 0,5.

Los ayuntamientos también podrán establecer sobre las cuotas mínimas o, en su caso, sobre las cuotas incrementadas por aplicación de dicho coeficiente, una escala de índices que pondere la situación física del establecimiento dentro de cada término municipal atendiendo a la categoría de la calle en radique. El índice mínimo de la referida escala no podrá ser inferior a uno y el máximo no podrá exceder de dos.

Los beneficios fiscales imperantes para la Licencia Fiscal se mantendrán en el presente caso, a no ser que los municipios se acojan a lo establecido en el párrafo anterior.•

UPAME
INDUSTRIAL, S.L.
c/. Valles 17
Tel. (93) 345 80 31
Fax: (93) 274 19 56
08030 BARCELONA

FABRICACION DE ACCESORIOS METALICOS PARA FUTBOLIN, HERRAJES, BARRAS cromo duro, COJINETES ARANDELAS de acero y de NYLON, TOPES de PORTERO, TOPES de GOMA, etc.

TODA CLASE DE PIEZAS ESPECIALES POR ENCARGO
Dir. Técnico E. Martínez Pujadas

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

Salones Recreativos

Poblac. + 500.000 hab.	31.000 ptas.
Poblac. + 100.000 a 500.000 hab.	25.800 ptas.
Poblac. + 40.000 a 10.000 hab.	20.600 ptas.
Poblac. + 10.000 a 40.000 hab.	18.100 ptas.
Resto población	15.500 ptas.

Bingos

Salas categoria especial	1.557.300 ptas.
Salas 1.ª categoria	1.0039.100 ptas.
Salas 2.ª categoria	504.600 ptas.
Salas 3.ª categoria	168.200 ptas.

que tengan instaladas máquinas recreativas y de azar tributarán por éstas con arreglo a lo prevenido en el epígrafe 969.4. Precisamente este epígrafe autoriza para realizar las actividades comprendidas en el epígrafe 969.5.

Presupuestos Generales

Entre tanto, llegaban a Las Cortes los Presupuestos Generales del Estada aprobados por el Gobierno a propuesta del titular de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga.

Según dispone el artículo 83 del citado anteproyecto relativo a tasas, se elevan para 1992 los tipos de cuantía fija de las tasas de Hacienda estatal hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,05 a la cuantía exigible en 1991, teniendo en cuenta lo dispuesto en el número uno del artículo 77 de la Ley 31/90, de 27 de diciembre de los Presupuestos pertenecientes a 1991.

Quedan exentos de esta elevación las tasas que hubiesen sido objeto de actualización específica por normas dictadas en 1991.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades concretas.

Caso de que el texto trasladado al Congreso se finalmente aprobado el artículo tercero apartado cuarto 1 del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, quedaría redactado como sigue:

— El tipo tributario general será del 20 por ciento.

— En los casinos de juego se aplicará la tarifa que aparece en el cuadro adjunto. Por un lado, la porción de base imponible y, por el otro, el tipo aplicable.

Por su parte, el tipo de gravamen aplicable con carácter general en el impuesto sobre sociedades de 1992 será del 35 por ciento, aunque habrá rebaja de los tipos en determinados casos, según consta en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales.

El tipo impositivo será del 4 por ciento cuando se trate de rendimientos derivados de operaciones de reaseguro.

Por otra parte, los incrementos e intereses de patrimonio derivados de bienes muebles en poder de personas jurídicas o entidades que tengan su residencia habitual en cualquiera de los otros estados miembros de la CEE estarán exentos de tributación en España.

Porcentaje aplicable a Casinos

Pesetas	Porcentaje
0 y 330.000.000	35
330.000.000 y 660.000.000	45
Más de 660.000.000	55

Los rendimientos de capital satisfechos a las aseguradoras no residentes tributarán al 35 por ciento.

No obstante, se plantean excepciones que darán pie a rebajas de los tipos de determinados casos.

El texto de los Presupuestos debía estar definitivamente aprobado antes de concluir el próximo mes de noviembre caso de que se cumplieran todos los plazos previstos inicialmente. •

Las sanciones fiscales no incluyen intereses por demora

Hacienda no pagará intereses de demora cuando devuelva a los contribuyentes sanciones perdonadas que ya han sido pagadas, según advierte el nuevo redactado del artículo 115 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, que se remonta al año 1985.

Inicialmente el artículo señalaba la devolución de intereses de demora. Pero también se le incorporó que esta devolución no sería viable en aquellos casos que tengan como origen el levantamiento de la sanción.

El Tribunal Económico Administrativo no acepta la petición de un contribuyente que manifestaba la supuesta nulidad de la modificación del artículo del Reglamento de Procedimiento.

El Tribunal entiende que no ha existido contradicción alguna en la modificación del artículo, sino que se aclara su contenido. En cualquier caso, el Tribunal estaría capacitado para declarar la nulidad de la medida, pues esto corresponde a la jurisdicción contenciosa.

El contribuyente afectado alegaba que el cambio introducido por vía reglamentaria se efectuó sin habilitación legal, ya que no fue tramitado expresamente por Real Decreto Legislativo.•

COAS

CONSORCIO DE OPERADORES DEL AUTOMATICO Y SERVICIOS

OPERADOR, COAS te ofrece asesoramiento y tramitación de todo tipo de gestiones relacionadas con nuestro sector

* Recursos
* Apertura de Salones Recreativos
* Inscripción Empresa Operadora, Fabricante, Emp. Salón Recreativo.
* Autorizaciones ins. máquinas
* Contabilidad mecanizada
* Confección de facturas
* Asesoramiento jurídico, laboral, fiscal-contable

¡LLAMENOS Y LE INFORMAREMOS!

c/. BATALLA DEL SALADO, N.º 37, 1.º D - 28045 MADRID

TLS. (91) 468 58 31 - 468 69 87 - FAX (91) 468 69 87

La Ponencia reinicia el curso

La Ponencia de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados encargada de estudiar y analizar el estado del Juego en España comenzaba sus reuniones el miércoles 9 de octubre.

El primer compareciente: el presidente de ANDEMAR, Víctor Calvo, responsabilizado de exponer las conclusiones del estudio macroeconómico del Juego en nuestro país.

Los componentes de esta Ponencia son los que se detallan a continuación, luego que se produjeran ciertas modificaciones motivadas por elecciones autonómicas y municipales.

Carlos Navarrete Eduardo Gª. Espinosa Guillermo Varela	PSOE
José Manuel Barquero Rogelio Baón	PP
Salvador Carrera	Minoría Catalana
Narcís Vázquez	IU
José Antonio Souto	CDS
Ricardo Ansótegui Aranguren	PNV
Joseba Azkárraga	Mixto

FRANCO, SEGA y UNIDESA unidas por su vocación internacional

Las empresas fabricantes españolas del recreativo han demostrado con holgura su capacidad para competir en el mercado exterior. Este principio basado en las apreciaciones de años anteriores mantiene plena vigencia en la actualmente, a tenor de los recientes acuerdos alcanzados.

La solución final de los conflictos acaecidos en la Unión Soviética el pasado mes de agosto han restado recelos en cuanto al porvenir de la relación entre la firma madrileña FRANCO y las autoridades soviéticas, que en 1988 habían consolidado en la constitución de la sociedad FORTUNA.

Según se desprende de un «ranking» de empresas exportadoras a la URSS, RECREATIVOS FRANCO se constituye en la decimocuarta empresa española por volumen de exportación hacia este país.

Por su parte, UNIDESA ha sido responsabilizada de dotar al nuevo Casino Gran Bariloche, emplazado en la localidad de San Carlos de Bariloche en la provincia argentina de Río Negro, de 54 máquinas recreativas.

El incipiente éxito de la «Joker Chip» tendrá continuidad en el mercado británico

Este nuevo establecimiento está capacitado para acoger a 4.000 personas. Dispone de cuatro plantas y fue edificado por la firma española, Cadetisur. La aportación de UNIDESA se produce en un establecimiento ubicado en una de las regiones más prósperas de Argentina y conocida internacionalmente por sus pistas de esquí.

Por último, SEGA prosigue su expansión por países de Europa, especialmente Austria y Bélgica, hacia donde se dirige buena parte de la producción de nuevos modelos.

Capítulo especial merece la tentativa de introducción en el mercado británico de una máquina recreativa con premio fabricada en España con vocación de juego inglés. El resultado de este notable proyecto piensa presentarse en el mercado de Gran Bretaña coincidiendo con la celebración en Londres del salón ATEI.●

Normas para fijar mayorías en juntas de SL

La Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado acerca de las condiciones que deberán regir para la determinación de mayorías en las juntas de las sociedades de responsabilidad limitada.

Mediante resolución al respecto señala que no debe confundirse el sistema de fijación de las mayorías de decisión por referencia al capital social y quien atiende al capital asistente a la junta generales, pues únicamente en el último caso es precisa una doble decisión, bien por quorum de asistencia, bien por los asistentes que deben votar favorablemente.

Si la mayoría de decisión se efectúa por referencia al capital social, es suficiente señalar la proporción de capital que en cada caso debe votar a favor.

Por otra parte, se admite que las empresas de responsabilidad limitada podrán apelar a la legislación de las anónimas cuando falten o sean incompletas las normas existentes para las limitadas.

La resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado toma postura, luego que un registrador mercantil no inscribiera el acuerdo de constitución de una sociedad limitada por entender que no constaban en la escritura los requisitos para la válida constitución de la junta. El hecho de que se preveyera la adopción de acuerdos por la mayoría del capital suponía que no se aplicaran los requisitos que establece la ley (25 por ciento del capital social en primera convocatoria). Según el criterio del registrador, podría darse el caso de una junta válidamente constituida que no adoptara acuerdos.

Sin embargo, la Dirección General de Registros no lo interpreta igual, ya que una vez previsto en la escritura de constitución de sociedad limitada que la voluntad mayoritaria de los socios regirá la vida de la sociedad, resulta innecesario establecer un elemento adicional de quórum de asistencia.●

MATECSA, S.A.

MAQUINAS RECREATIVAS

* *Ventas «A» y «B»*
* *Talleres y laboratorio*
* *Mantenimiento técnico*
* *Asesoría y gestión*

Rafael San Narciso, 14 (Vallecas)
Teléfono (91) 203 69 15 - 778 68 93
Fax (91) 778 59 16
28018-MADRID

Ritmo creciente de FER

Continúa el buen ritmo de contratación de espacios de FER'91, el certamen que reúne durante tres días a las principales firmas del automático de toda España.

Nuevos nombres de empresas figuran en la relación de empresas expositoras, lo cual ilustra perfectamente la innovación que se está produciendo en este ámbito.

Fuentes de la organización aseguran la contratación de la misma superficie que en la edición anterior, lo cual ya puede considerarse como un logro, teniendo en cuenta las pesimistas perspectivas de meses atrás.●

La ONCE quiere «colar» un nuevo abono cupón

El Consejo del Protectorado de la ONCE ya tiene en su poder la propuesta trasladada por su director general, Miguel Durán, impulsando la autorización del abono semanal que el Gobierno se encargó de prohibir el pasado mes de julio.

El objetivo de este organismo es buscar la fórmula que posibilite la comercialización del abono semanal sin encontrar por medio el impedimento administrativo.

A tal fin se pretende rebajar el 25 por ciento el número de cupones que se adjudican diariamente a cada vendedor por lo que, según la propuesta, el vendedor dispondrá a partir de ahora de 300 cupones.

El abono semanal o «bono-cupón» integra en un único cupón los cinco sorteos de la semana. La

Miguel Durán

gran novedad de esta nueva etapa sería que llevaría incorporados cada uno de los cinco sorteos semanales. La comisión del abono semanal se mantiene en el 10 por ciento.

La nueva estrategia de la ONCE precisa de la previa aceptación del Consejo del Protectorado.●

LE REGALAMOS EL ESCUDO HERALDICO DE SU APELLIDO

AL SUSCRIBIRSE O RENOVAR SU SUSCRIPCION POR UN AÑO A "ER" EL RECREATIVO

UN AUTENTICO ESCUDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS ESPECIALMENTE PARA VD.
ARTISTICAMENTE PINTADO A MANO

¡Suscríbase ahora!

VD. NECESITA "ER" EL RECREATIVO
porque el sector
de las MAQUINAS RECREATIVAS
necesita estar INFORMADO
con claridad y rapidez
de cuanto le afecta

Sólo "ER" EL RECREATIVO
proporciona una información puntual
CADA QUINCE DIAS

Vd. necesita PROTEGERSE
a tiempo."ER" EL RECREATIVO
le informa y ayuda

Vd. necesita "ER" EL RECREATIVO
y "ER" EL RECREATIVO
necesita de Vd.

¡SUSCRIBASE!

SUSCRIPCION
A "ER"
EL RECREATIVO
6.000 PTAS.
1 año

SUSCRIBIENDOSE AHORA
RECIBIRA GRATIS

EL ESCUDO HERALDICO
DE SU APELLIDO
pintado a mano y estudiado
en los archivos exclusivamente
para Vd.

¡VD.NECESITA UN ESCUDO!

"ER" EL RECREATIVO
SE LO REGALA
Y LE DEFIENDE

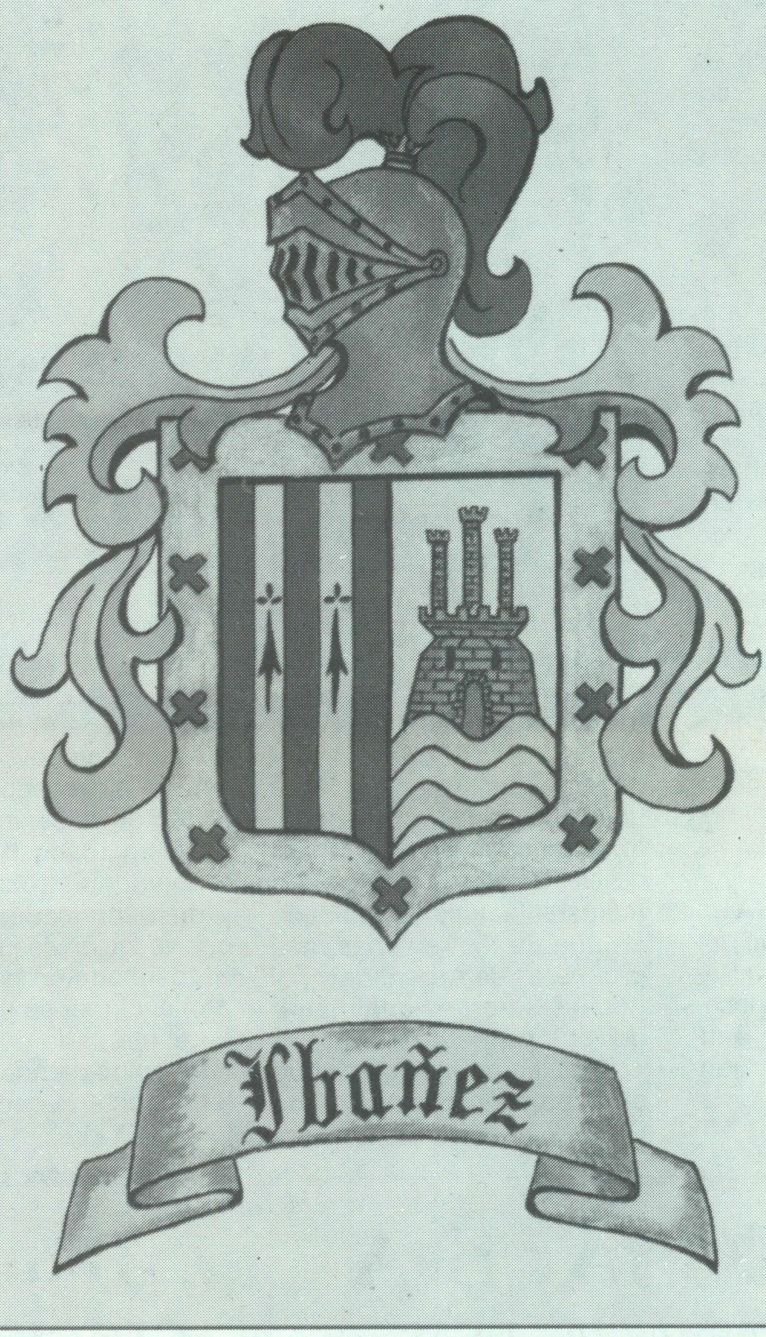

Don .....
Calle.....nº.....Piso.....
Cod.Postal .....Ciudad .....Prov.....
Teléfono.( ) ..... Firma
C.I.F. o D.N.I.....

☐ Pago Contado 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)
☐ Cheque bancario 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)
☐ Contrareembolso 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)

Con mi Suscripción a "ER"
RECIBIRE TOTALMENTE GRATIS EL ESCUDO
DE MI APELLIDO PINTADO A MANO

Provincia origen de mi apellido.....
Localidad de la provincia .....

(Estos datos se rellenarán si se conocen)

Pl. Duque de Medinaceli, 5 Telf. (93) 318 02 36 08002 BARCELONA

TOURVisión
VIDEO JUEGOS

Rentabilice sus videos

C.P.U. con 4 juegos intercambiables

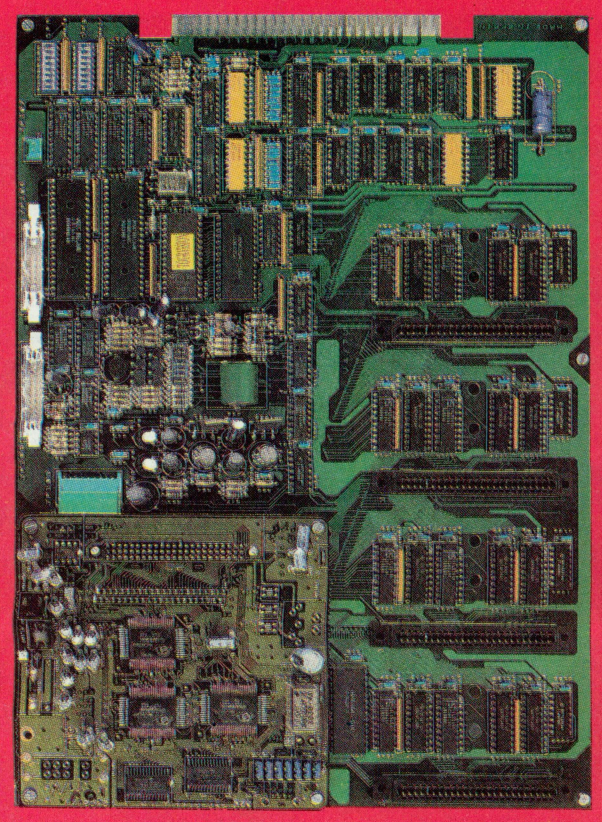

Características técnicas Conector JAMMA

Adaptable a cualquier mueble del mercado

1.- JUEGOS PERSONIFICADOS
Con la entrada de moneda, la placa gestiona todo el menú del juego. El jugador sólo tendrá que pulsar 1 Player o 2 Players para jugar.

2.- 4 JUEGOS
La Placa gestiona de 1 a 4 juegos independientes.

3.-TIEMPO DE JUEGO
La Placa no descuenta el tiempo hasta que el jugador realmente empieza a jugar, descontando el doble si juega a dos jugadores simultáneos.

4.-SCORE
Cada juego dispone de un score que premia al jugador con tiempo de juego, el cual se refleja en el nuevo expositor o placa de dígitos.

5.-CONTABILIDAD
Entrando en test de contabilidad, podrá saber qué tiempo se ha utilizado cada juego, tiempo real de funcionamiento y monedas entradas.

Módulo de Juego

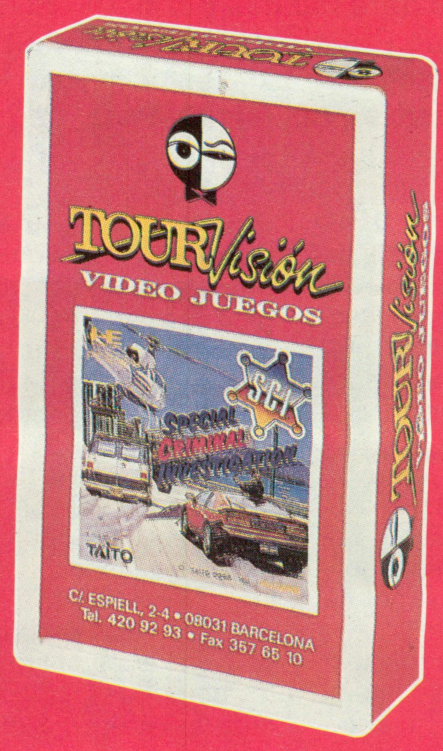

Display adaptable a cualquier mueble (Opcional)

Solicitamos distribuidores para diferentes provincias

FERSA
Fabricación Europea de Recreativos S. A.

c/. Petrarca, 13-15
08031 BARCELONA
Tel. (93) 420 86 04
Fax (93) 420 98 83

Distribuidores exclusivos:

CASTELLON
COMERCIAL VIALVI, S.A.
c/. Conde Pestagua, 31
T. (964) 22 25 04
Fx. (964) 22 42 66
12003 Castellón

SEVILLA
ANGEMATIC, S.L.
c/. Juan Pablo, 6
T. (95) 462 81 61
41013 Sevilla

ACTUALIDAD DE LAS AUTONOMIAS

Los Ayuntamientos pueden sancionar, pero no legislar

El TS recuerda la capacidad normativa de Interior en el régimen de horarios de locales públicos

El Tribunal Supremo ha determinado a través de una reciente sentencia que los municipios no están facultados para delimitar acerca del régimen de horarios para locales públicos. El Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas de 1982 se convierte en base jurídica reguladora de esta materia, según recuerda el fallo.

La pretensión de la Administración central a través de las resoluciones del Delegado del Gobierno y de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior queda anulada, puesto que vulneran el redactado del artículo 25.1 de la Constitución española y contradice la doctrina del propio Tribunal Supremo que aparece en la sentencia del 9 de marzo de 1985.

La sentencia recurrida fundamenta la tesis anulatoria de las Resoluciones recurridas en que, si bien el Reglamento de 1982 contaba con el precedente de 3 de mayo de 1935 y aunque la figura de la infracción al horario está prevista en los dos, el cuadro de sanciones es distinto «y desde luego no puede sostenerse que si el Reglamento de 1982 se funda en la habilitación que puede derivarse del artículo 2 de la Ley de Orden Público y de su Disposición Final Segunda, se excuse la inexistencia de tipificación previa por el hecho de que el Reglamento de 1935 exigiera el cumplimiento de los horarios en los establecimientos abiertos al público al ser distinto el cuadro de sanciones se ha producido innovación, que debe entenderse

La difusa legislación sobre cumplimientos de horario en locales públicos ha motivado esta sentencia

contraria al artículo 25.1 de la Constitución española, que es lo que se alega como infringido».

Actividades Recreativas

El Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/85 había sido sucesivamente recurrido por diversos estamentos, tales como la Asociación Nacional de Empresarios de Salas de Baile y Discotecas de España y de la Federación de Asociaciones.

La pretensión era la anulación total de la reglamentación por entenderse, dado el carácter ejecutivo, que existían dudas sobre la habilitación legal.

El fallo explica que «la materia regulada en ese Reglamento lo está en otro que data del año 1935» y al que viene a reemplazar al elemento objeto de debate.

En segundo lugar, advierte que la vigencia de ese antiguo Reglamento se ha mantenido con la de la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959, que entre otros supuestos de su contenido contempla el de aquellos actos que alteren o intenten alterar la seguridad pública, y en general, los que de cualquier modo le afectan, así como a la convivencia social, e impone al Gobierno velar por su efectividad, autorizándole en sus disposiciones adicionales para dictar las normas reglamentarias precisas para su ejecución.

En tercer lugar, recuerda que posteriormente al Reglamento de 1935 se dictó la Ley de Régimen Local en el año 1955 que confiere atribuciones a las autoridades y a los organismos provinciales, y se responsabiliza de mantener el orden público y ejercer la policía de espectáculos.

Como cuarto supuesto plantea que el propósito del Reglamento de Espectáculos es la renovación de su habilitación legal para ejercer la potestad reglamentaria es atender a una indiscutible e inaplazable necesidad de actualizar la reglamentación en la materia y en el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, es sustancialmente idéntico al reflejado en las leyes de Orden Público de 1959 y de Régimen Local de 1955. La promulgación del nuevo Reglamento procederá en la medida que dichas leyes se lo permiten y sin perjuicio de completar y readaptar la regulación de la materia tan pronto se disponga la habilitación específica de la Ley de Seguridad Ciudadana.

Por último, señala que sobre el propósito coyuntural y oportunidad reglamentaria reflexiona el Consejo de Estado en su dictamen preceptivo, sin que oponga reparo expreso en cuanto a su legalidad.

A tenor de estos argumentos el Supremo concluye que el Consejo de Ministros tenía competencia y estaba habilitado legalmente para dictar el Reglamento aprobado en el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto.

Infracciones

El sistema de multa, suspensión o clausura de la actividad también se recoge en el artículo 8 de la Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1977 apareciendo más tarde en el artículo 82. Ya se prescribía que si las sanciones de multa no eran eficaces, la autoridad gubernativa podría retirar la autorización en un plazo prudente o de una manera definitiva en caso de reincidencia.

El Reglamento de 1982 lo único que hace es ofrecer un cuadro más completo, analizando los diferentes supuestos que pueden presentarse pero sin alterar las líneas básicas del sistema embrionariamente contenido en la Normativa de 1935.

Igualmente las sanciones de multa que se contenían en el precepto últimamente citado y reproducidas en el artículo 8 de la Orden Ministerial de 1977 se remitían a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley de Orden Público.

La conclusión es que no es asumible la afirmación de que estamos ante un nuevo cuadro de sanciones. Es el mismo en sus líneas esenciales, pero técnicamente mejorado y actualizado. •

ELECTRONICOS MARTE, s.a.
IMPORT - EXPORT

Venta de placas para videojuego

Contamos con las últimas novedades

Ntra. Sra. de Guadalupe, n.º 16
(Junto plaza de toros Ventas) — MADRID
Tels.: (91) 361 29 43 - 888 08 88 - 355 86 63
Fax (91) 361 29 73

ACTUALIDAD DE LAS AUTONOMIAS

Catalunya

La Generalitat recurre los juegos de la ONCE ante el TC

La ONCE, sujeta a dos recursos paradójicamente distintos

La Generalitat de Catalunya ha interpuesto un recurso positivo de competencia en el Constitucional al Decreto de la Administración central por el que se concedía la autorización de explotar un juego a la ONCE en todo el Estado, vulnerando las competencias exclusivas que en esa materia corresponden a esta autonomía.

La decisión de interponer este recurso significa que el Gobierno no ha respondido al requerimiento remitido el pasado mes de junio por las Administración autonómica.

Esta actitud confirma la postura expresada por el Director General del Joc de la Generalitat, Xavier Civit, en la reunión de la CSJ el pasado 3 de julio en Vitoria, cuando avisó de la intención de proponer una acción de estas características.

Un caso similar pero en sentido inverso tuvo lugar en Navarra cuando la ONCE decidió recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia la decisión del Ejecutivo foral que se autoconcede en el Catálogo de Juegos la potestad de decidir qué modalidades de juego son válidos incluido el de la ONCE.

La Organización de Ciegos entiende que el Decreto estatal que le atribuye la práctica de juego a lo largo de toto el territorio nacional, también se refiere a Navarra.•

Pagar un impuesto fuera de plazo, no es sancionable

Presentar la autoliquidación un día después de concluido el plazo legalmente establecido no puede considerarse como un acto merecedor de sanción.

Así por lo menos lo interpreta el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya que considera a efectos prácticos como nula la sanción impuesta por el Tribunal Económico Administrativo de Barcelona a un contribuyente que presentó la correspondiente autoliquidación un día después del plazo máximo de tiempo concedido.

El fallo del alto tribunal recupera el principio de «buena fe» recogido en el artículo 7 del Código Civil y que remite a la exigencia de una conducta ética. De esta manera, la sentencia entiende que el retraso de veinticuatro horas no supone «una actuación tendente a buscar un aprovechamiento especial en el retraso sufrido».

Como factor añadido se aporta el hecho que el contribuyente no hubiera reincidido con anterior en la tramitación fuera de plazo de autoliquidaciones.

El contribuyente posee todas las facultades para recurrir porque no existe renuncia expresa del demandante para que proceda la condonación de la sanción impuesta. Hay que recordar que la tutela judicial efectiva se encuentra reconocida constitucionalmente en el artículo 24 de la Carta Magna.•

Canarias

Manuel Hermoso, nuevo Consejero de Presidencia

A la espera de que sea nombrado un nuevo Director General de Justicia e Interior, sí es conocido el nombre del Consejero de Presidencia, que ha recaído en Manuel Hermoso, antiguo alcalde de Santa Cruz de Tenerife.

Mientras, la Viceconsejería de Presidencia será un cargo desempeñado por Ana Oramas, quien será asimismo la titular del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

Las quinielas para el cargo de Juesticia e Interior se decantaban hacia el anterior Director General de Pesca, Felipe Perdomo.•

IDSA
IDEAS Y DISEÑOS, S.A.
DISEÑOS ELECTRONICOS
Avda. de la Constitución, 146
TORREJON DE ARDOZ
28850 MADRID
Tfno. (91) 656 23 46 (3 líneas)
Fax (91) 677 16 15

Características de la Diana Spanish Darts

- Dimensiones: 2m. 19 cm. x 61 cm. x 39 cm.
- Monitor Hantarex 14"color
- Monedero electrónico
- Programación del valor del juego de 1 a 10 créditos
- 16 modalidades de juego:
  — High Score
  — Shangai
  — 301 (Double-In, Double-Out, Master-Out, League)
  — 501 (Double-In, Double-Out, Master-Out, League)
  — Cricket
  — Cut throat cricket
  — The Hanged (El Ahorcado)
- En los juegos cuya finalidad es llegar a cero, está dotada de una programación, después del paso de cero, de 1 a 20.
- Dotada de herrajes para colgar.
- Peana opcional.

Se precisa
MECANICO REPARADOR DE RADIO T.V. Y MAQUINAS RECREATIVAS
Con taller propio o bien que desee montar su propio taller
PARA TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIA
que tenga aspiraciones de vendedor
Escribir dando datos personales y experiencia al apartado de correos n.º 23343 Barcelona

TODOS ESTARAN EN INDUFERIAS - 91

Valencia, 26 al 29 Noviembre 1991

RENFE
Transportista Oficial de la Feria

GENERALITAT VALENCIANA

IBERIA
LINEAS AEREAS DE ESPAÑA
Transportista Oficial de la Feria

Avda. de las Ferias, s/n.
Apartado 476
46080 VALENCIA
Tel. (96) 386 11 00
Fax (96) 363 61 11
Télex 624 35 - Feria E
Telégrafo FERIARIO

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL
V A L E N C I A

F M I

Juega al "Killer" con la "English" y *GANA UNA CHOPER*

Participa en tu Pub, Bar o Discoteca en el Campeonato "GANA UNA CHOPER". Si quedas entre los cuatro primeros clasificados, con el certificado que se te entregará, ya tienes acceso a la Fase Final que se celebrará conjuntamente con el Gran Open de Cataluña "La English" (sólo se podrá participar en la Fase Final si has quedado entre los cuatro primeros en los campeonatos de "GANA UNA CHOPER", presentando el certificado con tu nombre). El Campeonato se jugará al Killer, a doble eliminatoria, al mejor de una partida. Sólo podrán jugar 16 jugadores por máquina y se clasificarán 4 jugadores por máquina.

SI TE GUSTAN LAS MOTOS Y JUGAR A DARDOS PARTICIPA, PUEDES TENER EL DÍA

INSCRIPCIÓN: 500 ptas., incluyendo la Fase Final
INFORMACIÓN: TEL. (972) 65 06 12

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN INCLUSO A PARTICIPANTES QUE YA ESTÉN CLASIFICADOS

Próximamente gana una Zodiac

Próximamente gana un Buggi

Próximamente Campeonato de Catalunya

Próximamente Campeonato de España San Sebastián

Próximamente ligas nacionales

Próximamente Próximamente Próximamente etc., etc.

SPANISH AMUSEMENT TRADE SHOW

FEM 91

INTERNACIONAL

Feria Española del Recreativo

20, 21 y 22 de Noviembre de 1991

Recinto Ferial - Barcelona (España)

FEDEMAR

Fira de Barcelona

INTERALIA

SECRETARIA GENERAL: Avda. Diagonal, 474 - 08006 BARCELONA - Tel. (93) 416 14 66 - Fax (93) 415 00 95

ANUNCIOS CLASIFICADOS

Varios

Reparaciones de máquinas recreativas tipo «A» y «B» por mantenimiento o avisos. Madrid y periferia. Sr. González. Telf. (91) 699.47.08.

Se compra máquina modelo «GORILLA FIGHTER», que fue distribuído por Sega en 1971-1972. Si es posible, en buen funcionamiento. Telf. (91) 559.12.67

Venta de máquinas tipo «A»

Vendo máquinas tipo «A» usadas. Buen precio. También placas de ocasión. Infórmese al telf. (958) 12.93.13.

Venta de máquinas tipo «B»

Venta explotación de máquinas tipo «B» en Colombia. Telf. (93) 564.16.97.

Compra/ Venta

Vendo 10 aparatos de lectura de manos modelo Tutankamon. Interesados enviar fax al 972/77.25.73

Vendo magníficos futbolines de haya maciza y tipo barco con muñecos de hierro, aptos para contadores. Difícil manipulación. También futbolines 2.ª mano en perfectas condiciones. Telf. (91) 699.32.34.

Compro dianas de segunda mano. Telf. (966) 21.37.83.

Ocasion. Vendo dianas de dardos electrónicas. Seminuevas. Precios muy interesantes. Telf. (972) 77.02.54

Se venden tres dianas de Vifico en buen estado. Llamar al telf. (947) 20.24.23. Preguntar por el Sr. Abel.

Ofertas

Ocasión: urge venta de 6 boleras modelo MONCAYO (BLF), seminuevas, marcador electrónico para 4 jugadores. Dimensiones: 12,5 × 1,00 m. Excepcional precio. Interesados llamar al telf. (91) 447.93.15. Sr Encinar.

ANUNCIESE POR CORREO

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD .....TEL .....

D.N.I.....

INSTRUCCIONES

- Los espacios de cada línea son para poner una letra, un número o un signo o bien para dejarlos en blanco para separar palabras.
- El precio del anuncio se ha de multiplicar por el número de quincenas que quieran publicarlo.
- Los anuncios deben ser recibidos, en nuestro diario, 3 días antes de su publicación.
- Sin datos del remitente no se publicará ningún anuncio.

TEXTO DEL ANUNCIO

TARIFAS

Módulo mínimo 89 teclados: 750 ptas.

Precio por letra espacio (teclados): 10 ptas.

Adjuntar al boletín un talón por el importe total a nombre de PEVSA, y enviarlo a «El Recreativo», Plaza Duque de Medinaceli, 5. 08002-Barcelona

Para mayor información llamar a los números telefónicos: (93) 318 02 36/86 / 318 16 82

RECREATIVOS G.R., S.A.

M. de JUEGOS Y RECREO

Garantía de Rentabilidad

VARIOS MODELOS A ELEGIR

COCHE, DEPORTES, MESA, MOTO, DISPAROS, HABILIDAD, DIANA

- Dos selectores mecánicos de 25 y 100 ptas. o uno electrónico para todo tipo de monedas.
- Conector universal para acoplar cualquier tipo de placa.

Precios especiales para comerciales

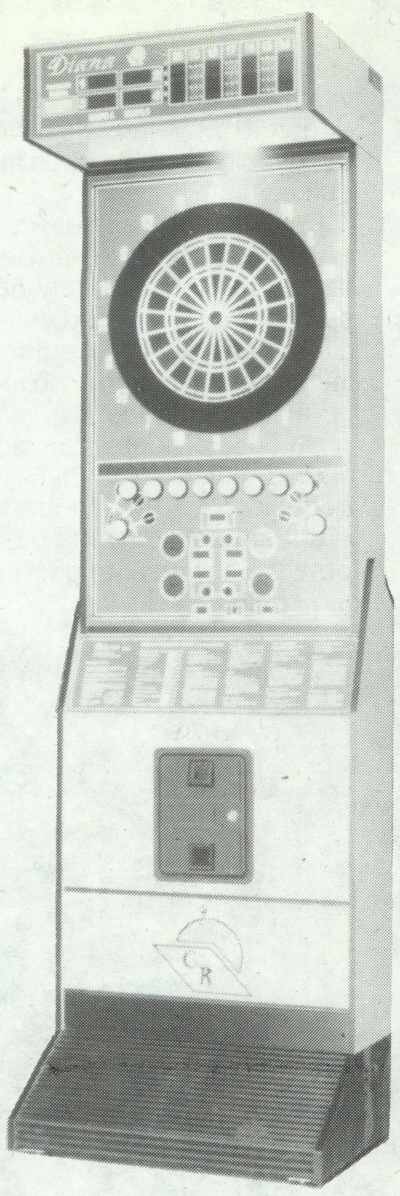

Diana GR

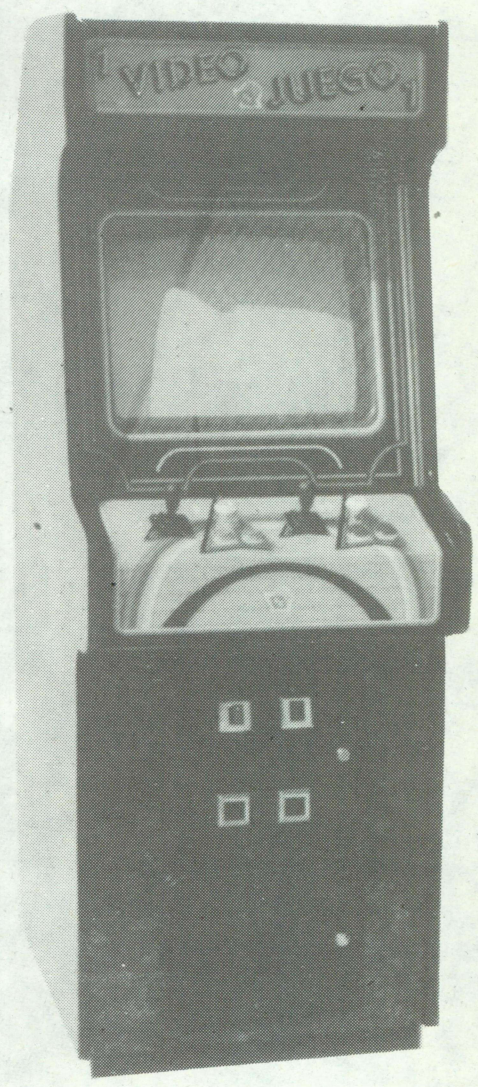

Video Juego 2

INFORMESE: Tels.: (91) 742 38 64 - 320 44 87 - 320 56 21. FAX (91) 742 38 64

COMERCIAL: c./ Circe, 32. Tels.: (91) 742 38 64 - 320 56 21. 28022 Madrid

FABRICA: Avda. de Castilla, 32. Pol. Ind. El Jardín, Nave 45 Tel. (91) 676 61 92. TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

EL RECREATIVO

Espiral de presentaciones de UNIDESA

«Scala Plus», «Casino Royale» y «Bingo-7», las novedades del otoño

El presente mes de octubre todo el profesional del recreativo habrá tenido la oportunidad de conocer el trío de nuevas creaciones que la tecnología UNIDESA lanza al mercado dentro del segmento de máquinas «B», luego de que Sevilla, Murcia, Valencia, Madrid y Barcelona se encargaran de levantar el telón.

El objetivo de la presentación apenas dos meses antes de la FER radica precisamente en el hecho de que el operador «de esta manera ya conocerá las características de las máquinas y si su deseo es renovar su plantel, tener la seguridad de que estos modelos resultan atractivos y rentables». Quien así se expresa es Antoni Romero, director de Producción de la división UNIDESA.

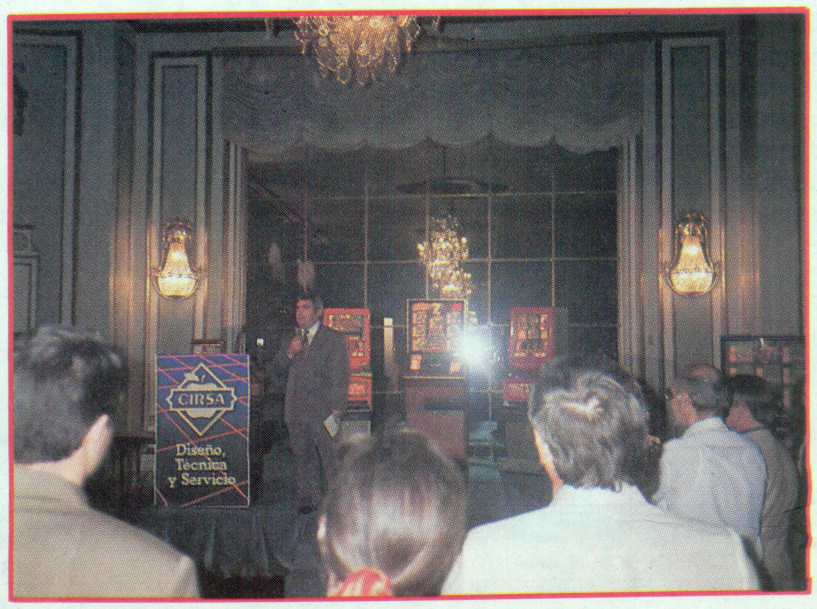

Manuel Lao ha aprovechado las presentaciones para convencer al operador de la necesidad de renovación de su actual parque de máquinas

Los tres nuevos modelos mantienen una estética ya impulsada en ejemplos anteriores por la firma egarense. Así, por ejemplo, el «Bingo-7» mantiene la línea de la máquina «bingo», pero perdiendo el aspecto de «pin-ball». La idea es que este tipo de juego no pasa de moda por mucho que los años transcurran.

El «Casino Royale» incluye una ruleta y toda la simbología propia de los casinos. En esta máquina, además, se revitaliza la idea del azar. El jugador no interviene de forma tan directa como en otros modelos.

Por último, «Scala Plus» reafirma el diseño de la «Scala», un modelo que continúa su imparable ascenso en los diferentes «rankings» autonómicos con un sistema de juego ágil y dinámico.

No debe olvidarse también el más reciente «pin-ball» introducido en el mercado, «Terminator», y toda la parafernalia Schwarzenegger que ello conlleva.●

Un «pin-ball» de garra y riesgo es el «Terminator»

• NOVEDAD MUNDIAL •

- MAS DE 20 JUEGOS.
- DIFERENTE PRECIO POR JUEGO.
- AJUSTE DE PRECIO AUTOMATICO.
- DE 1 A 8 JUGADORES.
- RELOJ CALENDARIO.
- INDICACION DE IMPACTO DEL DARDO EN DIANA O FUERA.
- ESTADISTICA POR JUEGOS Y HORA.
- PANTALLA PUBLICIDAD.
- AJUSTE AUTOMATICO DE MICROFONOS DE IMPACTO.
- CAMBIO AUTOMATICO POR ULTRASONIDOS.
- INSTRUCCIONES EN CUATRO IDIOMAS: ESPAÑOL, INGLES, ALEMAN Y FRANCES.
- SELECTOR ELECTRONICO CON CLASIFICADOR DE MONEDAS.
- MONEDAS: 25, 50, 100, 200 Y 500 PTS.
- MONITOR COLOR 14 PULGADAS.
- MEDIDAS: AL. 210 / AN. 61 / F. 50 CM.
- PROXIMAMENTE...

PROMOCION
P.V.P. 250.000 pts.

CIC PLAY S.A.
C/. FLORIDABLANCA, 54-58
TELS. (93) 426 29 87
426 46 42
FAX. (93) 426 29 87
08015 BARCELONA

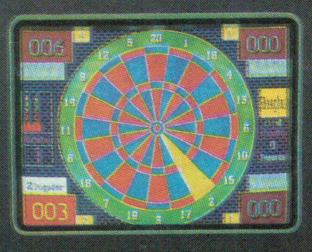

EL RECREATIVO

«Super Masterboy», la gran alternativa de GAELCO

La firma barcelonesa propone una nueva placa que asegura altos niveles de recaudación

Tecnología, diseño e ideas absolutamente propias. Este emblema manifiesto de GAELCO ha quedado plenamente de manifiesto en varias de las más recientes creaciones de videojuegos. Léase «Big Karnak».

La oferta de esta firma barcelonesa para la presente temporada se llama «Masterboy», una simpática recuperación del videojuego probablemente más rentable: el de la pregunta-respuesta a temas de nuestra cultura general, pero presentado bajo un criterio estético divertido para el jugador.

Las cuestiones a desvelar no son cualquiera. Para ello se ha recurrido al asesoramiento de expertos en historia, filosofía y letras, lingüítica...

«Masterboy» ofrece la posibilidad de competir entre varios jugadores escogiendo el nivel o categoría donde se encuentran las preguntas: junior, senior, grup, masterboy.

Por supuesto, cuanto más rápido se responda a la pregunta, mayor puntuación.

El final del juego también reporta una nueva sorpresa. Y es que si logras entrar en el «cuadro de honor», la propia máquina expide un diploma y para que el jugador quede perfectamente reflejado es posible confeccionar el propio rostro, atribuirse un personaje o reproducir un personaje popular del cine o la televisión. Para ello a disposición del jugador hay distintas variedades de peinado, ojos, nariz o boca. La distracción continúa.

GAELCO se responsabiliza de suministrar cada cuatro meses nuevas preguntas para conceder variedad y un aire de continuidad. Además, esta información se encuentra en un «kit» perfectamente protegido.

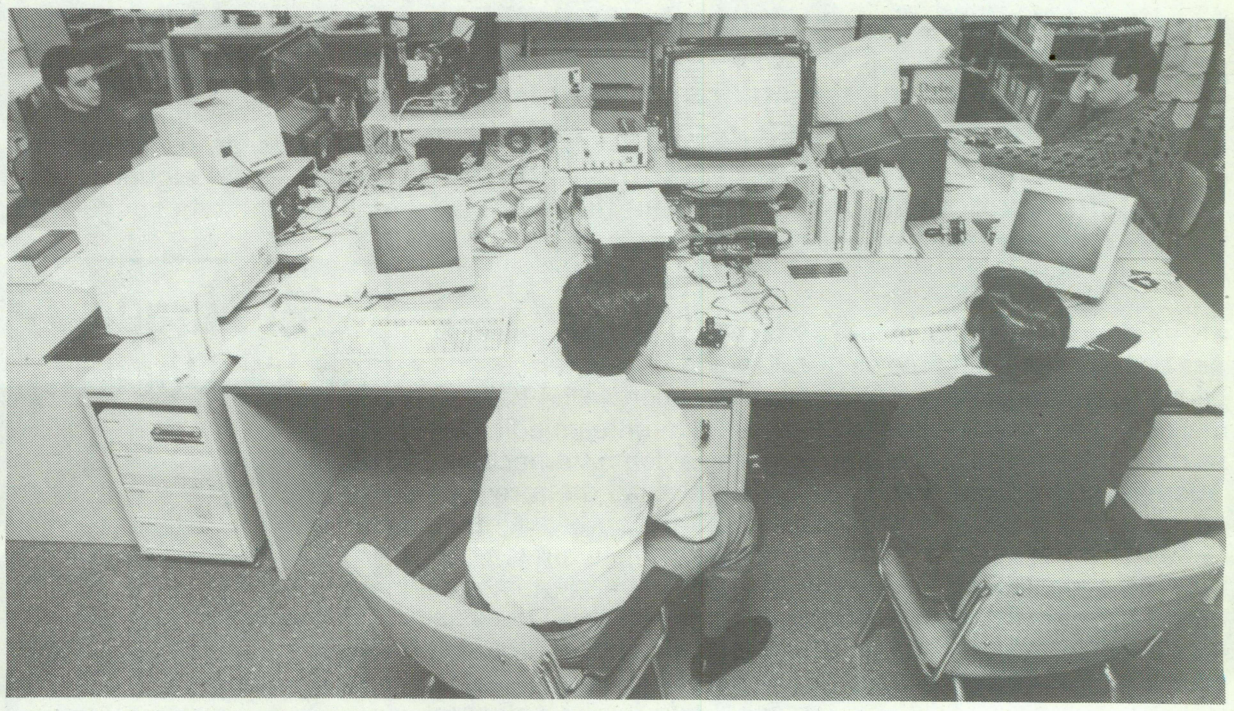

«Super Masterboy» al igual que «Big Karnak» ha superado un amplio proceso de pruebas de su departamento técnico

La firma barcelonesa se ha convertido en líder de las empresas españolas responsabilizadas en fabricación y ejecución de placas de videojuego con gran proyección exterior.

Julián Goicoa, su gerente, ya avanza que en el primer trimestre de 1992 habrá desarrollado una nueva placa de habilidad.●

Exitos de DIANA en el mundial de Chicago

El mundial de Chicago constituyó un completo éxito para la firma gerundense DIANA MARKETING. No en vano, al subcampeonato alcanzado por el malagueño Juan Sánchez en la modalidad de «501», debe añadírsele el puesto 17 ocupado por J. Fernández, también de Málaga.

Esta clasificación puede calificarse de auténtico logro, si atendemos al hecho de que ésta era la primera vez que acudía un combinado español a un torneo repleto de estadounidenses, que son unos consumados expertos en esta disciplina, y cuya final reúne alrededor de 4.000 jugadores.

El campeonato se desarrolla con las dianas de «English Mark Darts» anualmente en Chicago. DIANA MARKETING se ocupa de la organización durante la próxima Semana Santa del campeonato nacional español que, debido al éxito del celebrado en marzo del pasado año, repetirá San Sebastián.●

El equipo español desplazado hasta la ciudad estadounidense posó de la manera que recoge la imagen

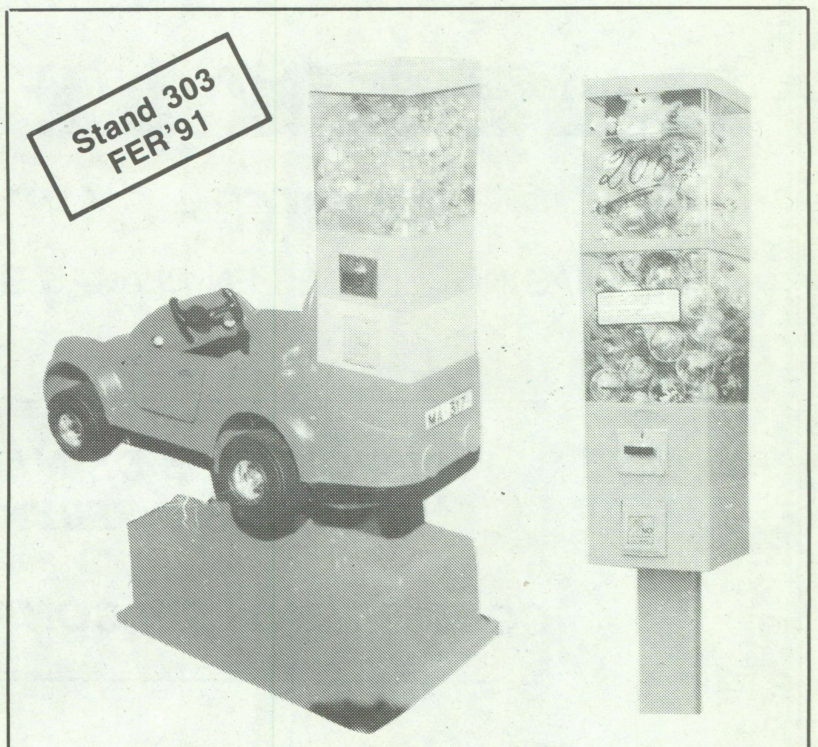

EXPEMAICA, S.L.

Fabricación de máquinas expendedoras y aparatos infantiles

JUGUETES, AMBIENTADORES, BISUTERIA, ENCENDEDORES, PROFILACTICOS, ETC.

C/. Turquesa, 62 - Bajos - 04008 ALMERIA
Telf. (951) 23 05 88 - Fax (951) 26 19 31

ACTUALIDAD INTERNACIONAL

El informe Coopers & Lybrand no aporta demasiada luz

La Comisión Europea no oculta su descontento por los resultados del estudio

Las autoridades comunitarias han coincidido con las sectoriales a la hora de manifestar su descontento sobre los resultados del estudio que sobre el estado del Juego en los países de la CEE y su proyección ante el Mercado Unico Europeo (MUE), fue elaborado por la empresa de «consulting», Coopers & Lybrand.

Las principales motivaciones para este descontento se cifran en el escaso tratamiento y en la reiteración de temas ya conocidos por la mayoría. Además, no ha profundizado en los factores que verdaderamente preocupar a este segmento de la industria y economía europeos si se incluyen dentro de los ámbitos sobre los que incide el Acta Unica.

Así las cosas, adquiere mayor dificultad la posibilidad de que la Comisión Europea se decante por delimitar medidas que tiendan a una cierta homogeneización de este sector entre los Doce y, a la vez, profundizar en una liberalización de fronteras.

La cuestión ya ha hallado eco en diferentes medios de comunicación internacionales. Es el caso de la revista norteamericana «Time», quien se ha visto atraída por una conclusión ciertamente notable: las loterías, apuestas en carreras, bingo y otros juegos de azar suponen la decimosegunda mayor industria de la Comunidad, por delante de otras actividades quizás con mayor popularidad de negocio como transporte aéreo, petróleo y gas.

El volumen de ingresos anuales se estima en aproximadamente 57.000 millones de dólares.

Entre las críticas que se esbozan como impedimentos se mencionan los monopolios existentes en algunos estados miembros, aunque en ese sentido las miras deben orientarse hacia la actitud monopolística que desempeñan determinadas administraciones gubernamentales.

En origen la tentativa comunitaria debiera concretarse en la consecución de un sistema de más libre competencia. La dificultad se encuentra precisamente en que los propios Estados siguen reacios a dejar perder esa tajada tan sobresaliente.●

El parque de los Doce (*)

Bélgica	84.720
Dinamarca	2.000
Francia	1.000
Alemania	173.800
Grecia	400
Irlanda	3.500
Italia	400
Luxemburgo	80
Holanda	10.000
Portugal	328
España	304.000
Gran Bretaña	117.500
Total	697.500

(*) Unidades

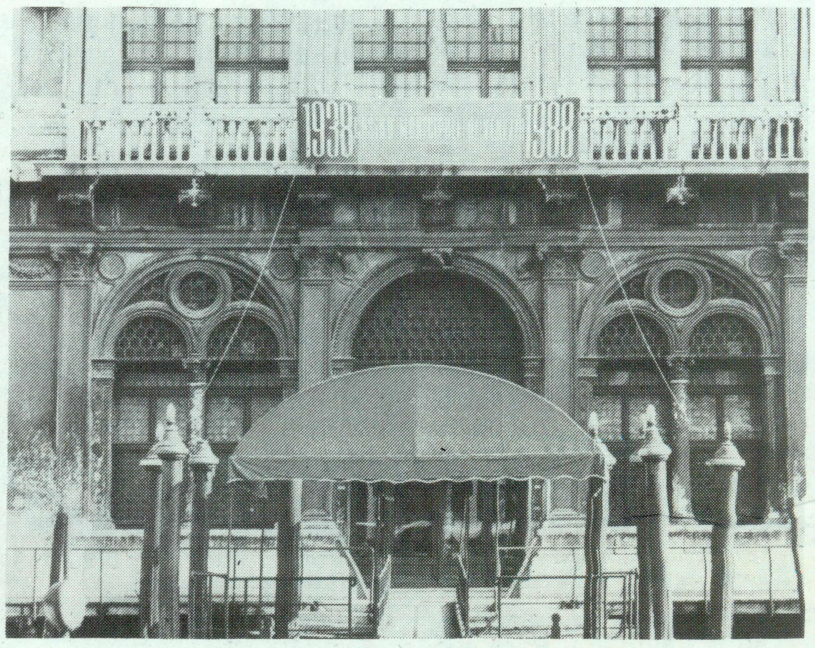

En la CEE hay 353 casinos con licencia, según el informe

DATAMAT. S. A.

IMPORT - EXPORT

ULTIMAS NOVEDADES EN PLACAS DE VIDEO-JUEGOS

DISPONEMOS DE MAS DE 50 JUEGOS DIFERENTES

CONSULTENOS SIN COMPROMISO

Licenciado Poza, 73 - 48013 BILBAO ☎ (94) 442 53 14
Télex 34224 DAMT-E - Fax (94) 442 53 18

GAT C.I.C.M.A. 47

VIAJES LIDER S.A.

Ferias de:

☐ ENADA
Roma - Del 17 al 20 de Octubre de 1991

* * * * * * * * * * * * * * *

☐ FER
Barcelona - Del 20 al 22 de Noviembre de 1991

Consulte precios a:

Viajes Lider, S.A.
c/. Palencia, 3 — 28020 MADRID
Tels. (91) 534 61 34 - 534 63 77
Fax (91) 533 11 94 — Télex 46553
Passeig Sant Joan, 199 — 08037 Barcelona
Tel. (93) 210 12 11 — Télex 50506

Seúl frena la importación de videojuegos domésticos

El mercado surcoreano del videojuego puede volver a las andadas, según se desprende de una reciente determinación de las autoridades de este país asiático, que tratan de frenar la expansión de videojuegos de uso doméstico.

El Gobierno de Seúl busca eliminar las facilidades que hasta la fecha se habían otorgado para la importación de aparatos de estas características y a las cuales se añaden los videojuegos domésticos.

Una primera consecuencia de esta actitud deberá ser afrontada por la firma japonesa NINTENDO, cuyas exportaciones de videojuegos caseros tienen por destinantario el mercado surcoreano. La idea que baraja NINTENDO es exportar las piezas y confeccionar el producto allí.

La disposición podría tener mayores consecuencias si el decreto gubernamental se amplía también a los videos adaptados para las máquinas recreativas. El renacimiento de las copias a través de los canales de Hong Kong o Taiwán revitalizarían el problema que meses atrás las autoridades surcoreanas trataron de zanjar.

Corea del Sur se convirtió meses atrás en el centro de un auténtico mercado de copias ilegales de placas de videojuego procedentes de Japón. Circunstancia que motivó la adopción de importantes medidas al Ejecutivo surcoreano, así como al mercado europeo, que se convertía en el principal receptor de los plagios.●

EL SECTOR EN FERIAS

- 10-13 octubre: Norwegian Coin Machine Exhibition, en Oslo (Noruega).
- 16-17 octubre: Associated Leisure Preview, en Londres (Gran Bretaña).
- 17-20 octubre: ENADA, en Roma (Italia).
- 22-24 octubre: Leisure Industry Week, en Birminghan (Gran Bretaña).
- 25-27 octubre: PIN BALL EXPO, en Chicago. (USA).
- 13-16 noviembre: IAAPA, en Orlando, Florida (EE.UU).
- 20-22 noviembre: FER'91, en Barcelona.
- 26-29 noviembre: INDUFERIAS, en Valencia.
- 10-14 diciembre: FORAINEXPO-AMUSEXPO, en París (Francia).
- 7- 9 enero: VAN EXPO, en Maastricht (Holanda).
- 22-25 enero: IMA, en Frankfurt (RFA).
- 4- 6 febrero: ATEI, en Londres (Gran Bretaña).
- 25-27 febrero: SALON DE BLACKPOOL, en Blackpool (Gran Bretaña).
- 3- 4 marzo: AMUS EXPO, en Dublín (Irlanda).
- 10-11 marzo: AMUSEXPO, en Dublín (Irlanda).
- 11-14 marzo: Leisure and recreation'92, en Tokio (Japón)
- 12-15 marzo: ENADA, en Rimini (Italia)
- 15-17 marzo: AMERICAN COIN MACHINE, en San Antonio, Texas (EE.UU.)
- 24-26 marzo: International Gaming Business Exposition Europa, en Mónaco.

ACTUALIDAD INTERNACIONAL

La recesión del automático, una evidencia en Gran Bretaña

Un estudio de mercado acerca del sector del recreativo en Gran Bretaña, cuyos resultados han recibido importante eco exterior, ha vuelto a levantar ampollas en medios sectoriales británicos.

Las consideraciones finales del estudio llevado a cabo por la prestigiosa firma de consulting, «Mintel» pronto obtuvieron el rechazo visceral de la asociación aglutinante del sector, BACTA.

Esta asociación tildaba el informe de «arrogante, ignorante y tendencioso».

El informe de «Mintel» ha incidido básicamente en el uso que de las máquinas efectúan los menores de edad. A la pregunta de si las máquinas de juego deberían ser prohibidas a los jóvenes, más de la mitad de los entrevistados respondieron afirmativamente.

El informe revela que el 28 por ciento de las 858 personas adultas consultadas a lo largo del pasado mes de febrero deseaban la supresión completa de las máquinas recreativas, pero concretamente aquellas que por ejemplo en España se ubican en establecimientos de hostelería y existe la posibilidad de obtener premio.

El estudio confeccionado por «Mintel» asegura que el gasto medio en juego del público ha crecido un 44 por ciento desde 1985 configurando un volumen total en 1990 de 12,2 billones de libras.

La investigación, sin embargo, también pone en evidencia que el juego es el segmeneto económico de la industria del ocio y entretenimiento que padece una mayor recesión en la actualidad.

En el Reino Unido se ha desatado en las últimas fechas un gran debate público sobre el acceso de los menores de edad

En términos económicos la modalidad que ofreció mayor gasto dentro del Juego fue las máquinas recreativas con el 19 por ciento, aunque las oficinas de apuestas movilizaron el 53 por ciento. Los casinos se convierten en un ámbito marginal con apenmas el 15 por ciento.

El contenido del informe de «Mintel», que ha levantado tanta polvareda en el sector del automático, se inscribe en el marco del tema de candente actualidad que ha adquirido el Juego en el Reino Unido en las últimas semanas, muy especialmente en lo relativo al juego con máquinas que realizan los menores de edad.●

Legislación mundial del Casino

Conocer la legislación que sobre casinos existe en los países de cinco continentes es el objetivo del nuevo libro lanzado al mercado por el gabinete de estudios de la Universidad de Nevada bajo la denominación de «International Casino Law».

Se trata de la primera publicación que expone una visión comparada de la legislación sobre este juego en 75 jurisdicciones administrativas o gubernamentales.

Algunos de los territorios analizados son los estados norteamericanos de Nevada, New Jersey, o también el Reino Unido, Francia, Alemania, España o la propia Unión Soviética.

Cada uno de los estudios ha sido confeccionado por un experto en la materia de cada uno de los países.●

PRODUCTO EXCLUSIVO, NOVEDOSO Y RENTABLE,
PARA RELLENO DE SUS MAQUINAS DE BOLAS
INFORMACION: TELF. 956-36 59 92
APART. POSTAL 13.335 - SEVILLA
FER 91 - STAND 124

EL «RANKING»

Al igual que sucediera hace unas semanas, nuevamente se aprecia un empate en la primera posición del «ranking» de máquinas «B» entre BABY FORMULA y GOLDEN CHIP. Un equilibrio que se decanta por la máquina de FRANCO que obtiene seis primeros lugares en otras tantas autonomías frenta a sólo cinco del modelo de SEGA. No obstante, especialmente próximo se encuentra ya GOLD RUN, una máquina que pisa fuerte en la tercera posición. SCALA prosigue su ascenso, aunque aún lejos de los tres primeros lugares. Sobresale muy especialmente el crecimiento experimentado por JOKER CHIP en apenas unas semanas que ya la ubican entre las seis más recaudadoras a nivel nacional. Así pues, posiciones particularmente igualadas que, no obstante, se concentran en manos de un número muy reducido de máquinas.

En el ámbito de «pin-balls» la nota de color es para FUN HOUSE, quien a costa de una regularidad contrastada en ocho Comunidades Autónomas, ya está colocado entre la media docena de modelos más recaudadores del país. La primera posición sigue siendo para 250 C.C., que simultáneamente es líder en ocho autonomías. La mayor rivalidad queda centrada ahora entre MUNDIAL 90 y CLOWN. El sello de todas ellas es indiscutiblemente INDER.

Ranking Nacional de Máquinas B

1. «Baby Fórmula»..... FRANCO
2. «Golden Chip»..... SEGA
3. «Gold Run»..... SEGA
4. «Scala»..... UNIDESA
5. «Super Pirulo»..... OPER-COIN
6. «Joker Chip»..... SEGA

Ranking Nacional de Pin-Balls

1. «250 C.C.»..... INDER
2. «Clown»..... INDER
3. «Mundial 90»..... INDER
4. «Canasta 86»..... INDER
5. «Moon Light»..... INDER
6. «Fun House»..... UNIDESA

ER Informe quincenal sobre el Recreativo

Publicaciones El Recreativo

desea contactar con personas
que estén introducidas en el sector del Recreativo
para promocionar nuestra publicación
en las diversas ciudades españolas.

Comuníquese con nosotros, llamando a los teléfonos:
93 - 318 58 15 / 318 54 10
Departamento suscripciones

RECREATIVOS COVADONGA, S.A.

Recreativos Covadonga, S. A.

Luis Briñas, 29- Teléfonos 441 40 08 (8 líneas) - FAX: 442 57 21 - 48013 BILBAO

DELEGACIONES:
Angel Muñiz Toca, 8 bajo - Tels. (985) 24 34 75 - 24 33 57 - 24 34 91.
FAX: (985) 27 34 05 - 33006 OVIEDO

Alfonso XI, 60-62 - Tels. (95) 463 10 11.
FAX: (95) 466 02 08 - 41005 SEVILLA

Teniente Catalán, 10. Tels. (976) 56 85 66 - 56 86 27 - 56 87 48.
FAX:(976) 56 86 26 - 50005 ZARAGOZA

RANKING MAQUINAS B

Andalucía

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Golden Chip».....SEGA
5. «Joker Chip».....SEGA

Máquina en alza: BABY FORMULA
Comentario: El promedio de buenas recaudaciones de JOKER CHIP le posibilita acceder al grupo de las cinco máquinas más recaudadoras.

Aragón

1. «Gold Run».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Golden Chip».....SEGA
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: SCALA
Comentario: La máquina de UNIDESA ofrece un nivel creciente de recaudación también en esta Comunidad.

Asturias

1. «Gold Run».....SEGA
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Super Chip».....SEGA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: Quincena apacible y sin sobresaltos en el Principado, donde GOLD RUN es firme líder.

Baleares

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Scala».....UNIDESA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: SCALA
Comentario: Posiciones inalterables en el archipiélago. SCALA sigue la racha.

Canarias

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Multipunto».....UNIDESA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: Posiciones invariables en esta Comunidad que concede enteros a SCALA.

Cantabria

1. «Gold Run».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Golden Chip».....SEGA
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: SCALA
Comentario: También la región cántabra observa un claro ascenso en las posiciones de SCALA.

Castilla-La Mancha

1. «Gold Run».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Joker Chip».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: Entra con fuerza la JOKER CHIP. Buenas recaudaciones de SCALA.

Castilla-León

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Scala».....UNIDESA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Super Chip».....SEGA

Máquina en alza: GOLDEN CHIP
Comentario: Quincena de transición en esta región que ofrece como principales «outsiders» a los modelos de SEGA.

Catalunya

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Scala».....UNIDESA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Baby Formula».....FRANCO
5. «Joker Chip».....SEGA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: La buena acogida de JOKER CHIP obtiene su primera compensación.

Euzkadi

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Super Pirulo».....OPER-COIN
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Dersa Club».....DERSA

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: Prosigue el excelente nivel de BINGO-7, de UNIDESA, en esta Comunidad.

Extremadura

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Chip».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Gran Sandy».....FRANCO

Máquina en alza: GOLDEN CHIP y BABY FORMULA
Comentario: La vida sigue igual en esta región. La «Fórmula» conserva el primer lugar.

Galicia

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Super Chip».....SEGA
5. «Joker Chip».....SEGA

Máquina en alza: JOKER CHIP
Comentario: El evidente poder de SEGA se halla plenamente reflejado.

La Rioja

1. «Gold Run».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Golden Chip».....SEGA
5. «Multibaby».....OPER-COIN

Máquina en alza: SCALA
Comentario: Esta Comunidad uniprovincial recoge un ligero avance de SCALA.

Madrid

1. «Gold Run».....SEGA
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Joker Chip».....SEGA

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: Buenas recaudaciones de ROCHY-2 de INDER en esta Comunidad. SEGA acapara tres puestos entre los cinco primeros.

Murcia

1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: SCALA
Comentario: No hubo cambios significativos en esta región, aunque ROCHY-2 de INDER ha alumbrado buena acogida.

Navarra

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Golden Run».....SEGA
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: SCALA
Comentario: SCALA puja por ascender posiciones en esta Comunidad.

Comunidad Valenciana

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Scala».....UNIDESA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Multipunto».....UNIDESA

Máquina en alza: SCALA.
Comentario: Sin cambios en la región levantina, que expone la pugna FRANCO-UNIDESA en pos del liderazgo.

El «ranking» de máquinas «B» se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente el resultado obtenido se expone en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

RANKING «PIN-BALL»

Andalucía
1. «Mundial 90».....INDER
2. «Moon Light».....INDER
3. «250 C.C.».....INDER
4. «Fun House».....INDER
5. «Clown».....INDER

Máquina en alza: FUN HOUSE
Comentario: Buen rendimiento de este modelo de UNIDESA.

Aragón
1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Canasta 86».....INDER
4. «Moon Light».....INDER
5. «Mundial 90».....INDER

Máquina en alza: CLOWN
Comentario: El «ranking» aragonés no experimenta novedades llamativas. Buenas recaudaciones de CORSARIO.

Asturias
1. «Mundial 90».....INDER
2. «Clown».....INDER
3. «250 C.C.».....INDER
4. «Canasta 86».....INDER
5. «Fun House».....UNIDESA

Máquina en alza: FUN HOUSE
Comentario: Posiciones invariables en esta región a la espera de la renovación.

Baleares
1. «250 C.C.».....INDER
2. «Clown».....INDER
3. «High Speed».....UNIDESA
4. «Fun House».....UNIDESA
5. «Mundial 90».....INDER

Máquina en alza: CLOWN
Comentario: La CLOWN conserva su pujanza en el archipiélago. Buen nivel de FUN HOUSE.

Canarias
1. «250 C.C.».....INDER
2. «Mundial 90».....INDER
3. «Montecarlo».....VIFICO
4. «Clown».....INDER
5. «Fun House».....UNIDESA

Máquina en alza: FUN HOUSE
Comentario: Las buenas recaudaciones de FUN HOUSE se constituyen en la nota más sobresaliente de esta Comunidad.

Cantabria
1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Canasta 86».....INDER
4. «Mundial 90».....INDER
5. «Pin-Bot».....UNIDESA

Máquina en alza: CLOWN
Comentario: El buen nivel de CLOWN no repercute en mayores variaciones. Muy positivas recaudaciones de MUNDIAL 90 en esta región.

Castilla-La Mancha
1. «Mundial 90».....INDER
2. «Canasta 86».....INDER
3. «250 C.C.».....INDER
4. «Moon Light».....INDER
5. «Montecarlo».....VIFICO

Máquina en alza: MUNDIAL 90
Comentario: Los modelos de INDER se configuran como abanderados en esta Comunidad.

Castilla-León
1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Mundial 90».....INDER
4. «Moon Light».....INDER
5. «Fun House».....UNIDESA

Máquina en alza: CLOWN y FUN HOUSE
Comentario: La incorporación de FUN HOUSE es la nota más destacada del último mes en esta Comunidad donde CLOWN es firme líder.

Catalunya
1. «250 C.C.».....INDER
2. «Mundial 90».....INDER
3. «Clown».....INDER
4. «Fun House».....UNIDESA
5. «Mephisto».....UNIDESA

Máquina en alza: CLOWN
Comentario: Esta Comunidad alterna los modelos de INDER y los de UNIDESA con ventaja provisional para el primero.

Euzkadi
1. «250 C.C.».....INDER
2. «Lap By Lap».....INDER
3. «Canasta 86».....INDER
4. «Clown».....INDER
5. «Corsario».....INDER

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: Llega con fuerza el CORSARIO, el modelo de INDER que mayor protagonismo adquirió el último mes.

Extremadura
1. «Mundial 90».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Clown».....INDER
4. «Canasta 86».....INDER
5. «Moon Light».....INDER

Máquina en alza: MUNDIAL 90
Comentario: Posiciones inmutables en esta región que copa INDER.

Galicia
1. «250 C.C.».....INDER
2. «Mundial 90».....INDER
3. «Clown».....INDER
4. «Moon Light».....INDER
5. «Corsario».....INDER

Máquina en alza: MUNDIAL 90
Comentario: Pleno de INDER en esta Comunidad donde MUNDIAL 90 se apresta a ocupar el liderazgo.

La Rioja
1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Mundial 90».....INDER
4. «Stalom».....UNIDESA
5. «Pin-Bot».....UNIDESA

Máquina en alza: MUNDIAL 90
Comentario: Escasa alteración en el «ranking» riojano, únicamente animado por la posición en alza de MUNDIAL 90.

Madrid
1. «250 C.C.».....INDER
2. «Moon Light».....INDER
3. «Clown».....INDER
4. «Canasta 86».....INDER
5. «Mundial 90».....INDER

Máquina en alza: 250 C.C.
Comentario: Firme líder en esta Comunidad. El dominio es para las motos.

Murcia
1. «250 C.C.».....INDER
2. «Mundial 90».....INDER
3. «Canatas 86».....INDER
4. «Fun House».....UNIDESA
5. «Clown».....INDER

Máquina en alza: MUNDIAL 90
Comentario: El ascenso de MUNDIAL 90, hecho sobresaliente.

Navarra
1. «Clown».....INDER
2. «250 C.C.».....INDER
3. «Mephisto».....UNIDESA
4. «Canasta 86».....INDER
5. «Moon Light».....INDER

Máquina en alza: CLOWN.
Comentario: Posiciones inalteradas. La posición de cabeza presidida por CLOWN.

Comunidad Valenciana
1. «250 C.C.».....INDER
2. «Clown».....INDER
3. «Canasta 86».....INDER
4. «Fun House».....UNIDESA
5. «Mundial 90».....INDER

Máquina en alza: 250 C.C.
Comentario: Recaudaciones en ascenso de FUN HOUSE y MUNDIAL 90 las aupan entre las cinco primeras posiciones.

El «ranking» de «pin-balls» se realiza mediante un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras existentes en cada una de las provincias españolas. Posteriormente los resultados se reflejan en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía. •

ÉXITOS DEL '91

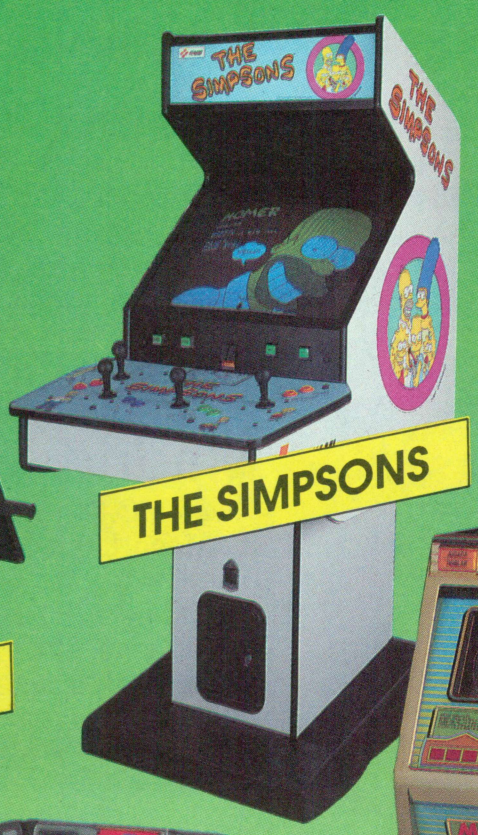

CIRSA - DPTO. PUBLICIDAD Y RR. PP.

DELEGACIONES			
TERRASSA	SERVICIOS CENTRALES	Crta. Castellar, 298 Tel. (93) 785.77.62	08226 TERRASSA
BARCELONA	Pedro Costa	Valencia, 522 Tel. (93) 245.60.27	08013 BARCELONA
BARCELONA	MIKY	Maragall, 103 - 105 Tel. (93) 155.02.00	08026 BARCELONA
VALENCIA	ELEVAL	Guadalquivir, 84 Tel. (96) 376.51.51 376.55.55	(Horno Alcedo) 46026 VALENCIA
BILBAO	Juan José Martínez	Avda. Cataluña, 25 Tel. (94) 440.15.11	48970 BASAURI
LA CORUÑA	Manuel Lopez	Pol. del Temple, nave 28 Tel. (981) 66.53.54	El Burgo-Cambre 15670 LA CORUÑA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	Juan Carlos Bolaños	García Morato, 1 Tel. (928) 69.07.08	35200 TELDE LAS PALMAS

CIRSA

UNIDESA®

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRONICOS S.A.

Ctra. Castellar, 298
08226 TERRASSA Barcelona España
Tel. 93/785 77 62*
Télex 59472 SAIR-E Fax 93/783 03 25

DELEGACIONES		
MALAGA	Fernando Briasco	Crta. Cádiz, Km.91 - 93 29004 MALAGA Tel. (952) 23.91.13
MADRID	Pablo Llorente	Josefa Valcárcel, 40-Dupli- 28027 MADRID Tel. (91) 742.73.11
VALLADOLID	Angel Jesús Vallejo	Avda. Burgos, 31 47009 VALLADOLID Tel. (983) 33.02.60
PALMA MALLORCA	Martí Aviles	Pol. Son Castelló Gremio Jaboneros, 3B 07009 PALMA DE MALLORCA Tel. (971) 75.79.27
ZARAGOZA	Jesús Roche	Jaime Ferrán, 5 Edif. Agrupación Nido Pol. La Cogullada 50014 ZARAGOZA Tel. (976) 39.15.76
SEVILLA	Pedro Rodriguez	Pol. Ctra. Amarilla. Avda. de la prensa, 33 41007 SEVILLA Tel. (94) 51.53.33